



## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

En el pleno de la Corporación celebrado el día 24 de septiembre de 2015 se adoptó el siguiente acuerdo:  
"Revocar las competencias delegadas por el pleno del día 2 de agosto de 2008 a la Junta de Gobierno Local y que son las siguientes:

- Apartados k), j) y ñ) del artículo 22.2. de la Ley 7/1985, LRBRL".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.3 de la ley 30/1992, LRJPAC se hace público en Méntrida a 28 de septiembre de 2015.

Méntrida 28 de septiembre de 2015.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.- 7613